



SESIÓN PLENARIA

7.- Pregunta N.º 196, relativa a términos en que la Consejería de Sanidad va a plantear la prohibición de prolongación del servicio activo, presentada por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0196]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto séptimo del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta n.º 196, relativa a términos en que la Consejería de Sanidad va a plantear la prohibición de prolongación del servicio activo, presentada por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular la pregunta, tiene la palabra, D.ª Dolores Gorostiaga.

LA SRA. GOROSTIAGA SÁIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sra. Consejera, el Presidente de Cantabria en su comparecencia en este Pleno el día 5 de marzo, anunció en el Plan de recortes, entre otras medidas, que no se iba a permitir la prolongación del servicio activo en el sistema sanitario y que además se pondría fin a las prórrogas existentes en estos momentos.

Yo le pregunto en qué termino se va a plantear y se lo pregunto porque han cambiado ustedes de criterio muy rápido. Hace muy poco tiempo aplicamos la Ley 55/2003, implantamos una ley, por cierto del Partido Popular, tal como establecía la jubilación forzosa a los 65 años.

Lo hicimos teniendo en cuenta además los planes de ordenación de los recursos humanos y también los acuerdos sobre la política de jubilaciones que se había acordado en las mesas sectoriales con los sindicatos.

Pero antes de aplicar esa ley, habíamos incrementado la plantilla de personal del Servicio Cántabro de Salud en 1.255 personas. Ustedes en aquel momento, Sra. Consejera, usted además, precisamente, nos dijo que eso era imponer la generalización de la jubilación obligatoria, ¿ahora qué es? Que eso era una política de jubilación absolutamente rígida, indiscriminada, que era una política carente de sentido común, que era un derroche humano y profesional y que además lo que íbamos a conseguir era un déficit de especialistas y que esta medida no había tenido en cuenta bajo ningún concepto las necesidades asistenciales y orgánicas del Servicio Cántabro de Salud.

Por más que nos empeñamos en explicarlo, insistía la Consejera en esos argumentos.

Y yo lo que me pregunto es: cómo es posible que ustedes, que dicen que cumplen lo que prometen, que no dicen mentiras, que planifican estupendamente, hoy hayan dado este giro con algo que dijeron hace cuatro días.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra la Vicepresidenta y Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, D.ª María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Me pregunta cómo va a plantear la Consejería de Sanidad, la prohibición de prolongación del servicio activo.

Pues bien, yo he de decirle que por lo que respecta al personal estatutario, que es el que compete a la Consejería de Sanidad, no habrá novedad alguna al respecto. Por cuanto que la prolongación de la permanencia en servicio activo para el personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud se regirá por su propia normativa y por lo dispuesto en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

No sé si usted es consciente de ello. Con el tenor de la pregunta, parece que no lo era, al menos en el momento de su formulación. Pero fue su Gobierno y fue la Consejería de Sanidad, liderada por el Partido Socialista, la que fijó los términos de la prohibición de prolongar la permanencia en servicio activo a través del Plan de Recursos Humanos, aprobado en el año 2007.

No se va a ver sometido a ninguna variación, a consecuencia del Plan de Sostenibilidad ni de la Ley que vaya a ejecutar dicho Plan.



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Vicepresidenta.